

**TEST TEMA 10 BLOQUE II**

1. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de:

- a. Vacante
- b. Enfermedad.
- c. Ausencia.
- d. Todas las respuestas son correctas.

2. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Indique la respuesta INCORRECTA. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente:

- a. Contenido con los datos personales del Secretario.
- b. El orden del día de la reunión.
- c. Las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado.
- d. Los asistentes.

3. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Indique cuál de las siguientes funciones no le corresponde al Presidente:

- a. Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- b. Ostentar la representación del órgano.
- c. Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- d. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.

4. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Indique cuál de las siguientes funciones no le corresponde al Secretario del órgano colegiado:

- a. Efectuar las citaciones a los miembros del mismo.
- b. Asistir a las reuniones con voz, pero sin voto, y con voz y voto si la Secretaría del órgano la ostenta un miembro del mismo.
- c. Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d. Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspender los por causas justificadas.

5. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Indique cuál de las siguientes funciones no les corresponde a los miembros del órgano colegiado:

- a. Participar en los debates de las sesiones.
- b. Formular ruegos y preguntas.



- c. Ejercer su derecho al voto y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- d. Recibir, con una antelación mínima de 24 horas, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones.

6. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Son órganos colegiados aquellos que se creen:

- a. Formalmente y estén integrados por 3 o más personas, a los que se atribuyan funciones administrativas de decisión y que actúen integrados en la Administración General del Estado.
- b. Temporalmente y estén integrados por 3 o más personas, a los que se atribuyan funciones administrativas de decisión y que actúen integrados en la Administración General del Estado.
- c. Específicamente y estén integrados por 2 o más personas, a los que se atribuyan funciones administrativas de decisión y que actúen integrados en la Administración General del Estado.
- d. Singularmente y estén integrados por 3 o más personas, a los que se atribuyan funciones administrativas de decisión y que actúen integrados en la Administración General del Estado.

7. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. ¿cómo se clasifican por su composición, los órganos colegiados de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos?

- a. En internacionales y nacionales.
- b. En ministeriales y generales.
- c. En interministeriales y ministeriales.
- d. En multiministeriales e interministeriales.

8. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. La creación de órganos colegiados de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos sólo requerirá de norma específica, con publicación en:

- a. La intranet de las Administraciones públicas.
- b. El lugar que disponga en Gobierno.
- c. El Boletín Oficial del Estado.
- d. Son todas las respuestas correctas.

9. Ley de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas. Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de _____ previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

- a. 7 días
- b. 10 días
- c. 3 días



d. 5 días

10. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. ¿Con que principio se corresponde "Serán de aplicación las disposiciones sancionadoras vigentes en el momento de producirse los hechos que constituyan infracción administrativa"?

- a. Tipicidad.
- b. Responsabilidad.
- c. Irretroactividad.
- d. Legalidad.

11. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. Principio de tipificad. Señale la opción NCORRECTA.

- a. Las infracciones administrativas se clasificarán por la Ley en leves, menos graves y muy graves.
- b. Sólo constituyen infracciones administrativas las vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por una Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para la Administración Local en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c. Únicamente por la comisión de infracciones administrativas podrán imponerse sanciones que, en todo caso, estarán delimitadas por la Ley.
- d. Las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica.

12. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. ¿Con que principio se corresponde, que "Las sanciones administrativas, sean o no de naturaleza pecuniaria, en ningún caso podrán implicar, directa o subsidiariamente, privación de libertad"?

- a. Tipicidad.
- b. Responsabilidad.
- c. Proporcionalidad.
- d. Legalidad.

13. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. Con respecto a la graduación de las sanciones, indique la opción que considere NCORRECTA:

- a. El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad.
- b. La continuidad o persistencia en la conducta infractora.
- c. La proporcionalidad
- d. La naturaleza de los perjuicios causados.



14. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. Según el artículo 29, con respecto a los criterios de la graduación de la sanción, se considera que comete reincidencia:

- a. Por comisión en el término de 1 año de más de 1 infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.
- b. Por comisión en el término de 1 año de más de 2 infracciones de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa.
- c. Por comisión en el término de 1 año de más de 2 infracciones de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía penal.
- d. Por comisión en el término de 1 año de más de 1 infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía penal.

15. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. ¿Cuándo prescribirán las infracciones y sanciones leves?

- a. A los 6 meses.
- b. A los 2 años.
- c. Al año.
- d. Según lo dispuesto en las leyes que las establezcan.

16. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. ¿Cuándo prescribirán las infracciones graves si la ley no fija el plazo de prescripción?

- a. Al año.
- b. A los 3 años.
- c. A los 6 meses.
- d. A los 2 años.

17. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. ¿Cuándo comenzará el plazo de prescripción de las infracciones?

- a. Desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- b. Desde el mismo día en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción.
- c. Desde el día siguiente a aquel en que sea ejecutable la resolución por la que se impone la sanción.
- d. Desde el día siguiente a aquel en que haya transcurrido el plazo para recurrirla.



18. Ley de régimen jurídico del sector público. Principios de la potestad sancionadora. No podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del:

- a. Sujeto.
- b. Hecho.
- c. Fundamento.
- d. Son todas las respuestas correctas.

19. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en:

- a. Casos de daños.
- b. Casos de fuerza mayor.
- c. Casos de acuerdo en la Ley.
- d. Ninguna de las respuestas es correcta.

20. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. ¿Quién fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo?

- a. El Consejo de Ministros.
- b. El Ministro de Justicia.
- c. La Unión Europea.
- d. El Consejo de Estado.

21. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones se tramitará por:

- a. El Consejo de Ministros, con audiencia al Ministerio de Justicia.
- b. El Consejo de Ministros, con audiencia al Consejo de Estado.
- c. El Consejo de Estado, con audiencia al Ministerio de Justicia.
- d. El Ministerio de Justicia, con audiencia al Consejo de Estado.



22. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por:

- a. Dolo, o culpa o negligencia grave, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- b. Dolo, imprudencia o negligencia, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c. Dolo, o culpa o negligencia leve, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- d. Culpa, imprudencia o negligencia, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

23. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se iniciará por acuerdo del órgano competente que se notificará a los interesados y que constará para alegaciones durante un plazo de .

- a. 5 días.
- b. 10 días.
- c. 15 días.
- d. 30 días.

24. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento para la exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública se sustanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se iniciará por acuerdo del órgano competente que se notificará a los interesados y que el trámite para la resolución por el órgano competente será de:

- a. 30 días.
- b. 15 días.
- c. 5 días .
- d. 10 días.



25. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos como consecuencia de:

- a. La aplicación de actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.
- b. La aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.
- c. La aplicación de actos legislativos de naturaleza expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.
- d. La aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derechos que no tengan el deber jurídico de soportar cuando así se establezca en los propios actos legislativos y en los términos que en ellos se especifiquen.

26. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá por:

- a. La Ley Orgánica 5/1986, de 5 de julio, del Poder Judicial.
- b. La Ley Orgánica 2/1986, de 5 de julio, del Poder Judicial.
- c. La Ley Orgánica 5/1985, de 6 de julio, del Poder Judicial.
- d. La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

27. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. ¿Quién fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación del recurso de amparo?

- a. Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia
- b. Ministerio de Justicia
- c. Consejo de Ministros
- d. Presidente del Gobierno

28. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. ¿Quién fijará el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado, a instancia de parte interesada, la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de las cuestiones de inconstitucionalidad?

- a. Consejo de Ministros
- b. Ministerio de Hacienda



- c. Consejo de Estado
- d. Ministerio de Justicia

29. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. El procedimiento para fijar el importe de las indemnizaciones por la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo se tramitará por:

- a. El Ministerio de Hacienda, con audiencia al Consejo de Estado.
- b. El Ministerio de Justicia, con audiencia al Consejo de Ministros.
- c. El Ministerio de Hacienda, con audiencia al Consejo de Ministros.
- d. El Ministerio de Justicia, con audiencia al Consejo de Estado.

30. Ley de régimen jurídico del sector público. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Respecto al artículo 33 de esta ley sobre la responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas, señale la proposición CORRECTA:

- a. Cuando de la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en la presente Ley, las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, que bajo ningún concepto será de forma solidaria.
- b. En otros supuestos de concurrencia de varias Administraciones en la producción del daño, la responsabilidad se fijará para cada Administración atendiendo a los criterios de competencia, interés privado tutelado e intensidad de la intervención.
- c. El instrumento jurídico regulador de la actuación conjunta podrá determinar la distribución de la responsabilidad entre las diferentes Administraciones públicas.
- d. Cuando se trate de procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, la Administración Pública competente a la que se refiere el apartado anterior, deberá consultar a las restantes Administraciones implicadas para que, en el plazo de 10 días, éstas puedan exponer cuanto consideren procedente.

31. Ley de régimen jurídico del sector público. Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste:

- a. Ninguna respuesta es correcta.
- b. No tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- c. Tenga o no el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- d. Tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.



32. Ley de régimen jurídico del sector público. No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que:

- a. Se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existente en el momento de producción de aquéllos, sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos
- b. No se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, sin posibilidad de que las leyes puedan establecer para estos casos ningún tipo de prestación asistencial o económica
- c. No se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existente en el momento de producción de aquéllos, sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos
- d. Se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existentes en el momento de producción de aquéllos, sin posibilidad de que las leyes puedan establecer para estos casos ningún tipo de prestación asistencial o económica

33. Ley de régimen jurídico del sector público. La indemnización de las lesiones producidas al particular se calculará:

- a. Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación fiscal.
- b. Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa y demás normas aplicables.
- c. Ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.
- d. Son todas las respuestas correctas.

34. Ley de régimen jurídico del sector público. La cuantía de la indemnización se calculará con referencia a:

- a. La fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad, sin perjuicio de su actualización al día en que la lesión efectivamente se produjo con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.
- b. El día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Centro de Investigaciones Sociológicas, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.
- c. El día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.



d. La fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad, sin perjuicio de su actualización al día en que la lesión efectivamente se produjo con arreglo al Índice de Garantía de la Competitividad, fijado por el Instituto Nacional de Estadística, y de los intereses que procedan por demora en el pago de la indemnización fijada.

35. Ley de régimen jurídico del sector público. Cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público y siempre que exista acuerdo con el interesado, la indemnización procedente podrá: Señala la proposición CORRECTA

- a. Sustituirse por una compensación en especie.
- b. Ser abonada mediante un pago único.
- c. Sustituirse por una compensación variable y diferida.
- d. Todas son correctas.

36. Ley de régimen jurídico del sector público. Para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial, los particulares exigirán:

- a. Directamente a la Administración Pública correspondiente las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por las autoridades y personal a su servicio.
- b. Directamente a las autoridades y personal al servicio de la Administración Pública las indemnizaciones por los daños y perjuicios que hayan ocasionado.
- c. Indiferentemente a la Administración Pública correspondiente o a las autoridades y personal a su servicio las indemnizaciones por los daños y perjuicios causados por estas últimas.
- d. Ninguna es correcta.

37. Ley de régimen jurídico del sector público. La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencias graves:

- a. De oficio en vía penal, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- b. De oficio en vía judicial, sin instrucción de procedimiento.
- c. De oficio en vía administrativa, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- d. De oficio en vía civil, sin instrucción de procedimiento.

38. Ley de régimen jurídico del sector público. Para la exigencia de la responsabilidad de las autoridades al servicio de la Administración y, en su caso, para su cuantificación, se ponderará: Señala la proposición INCORRECTA

- a. El resultado dañoso producido.
- b. El grado de culpabilidad.



- c. La reincidencia en el acto doloso.
- d. La responsabilidad profesional del personal al servicio de las Administraciones públicas y su relación con la producción del resultado dañoso.

39. Ley de régimen jurídico del sector público. Respecto al procedimiento para la exigencia de la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, el plazo para realizar alegaciones será de:

- a. 5 días
- b. 10 días
- c. 20 días
- d. 15 días

40. Ley de régimen jurídico del sector público. Respecto al procedimiento para la exigencia de la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, el plazo para la práctica de las pruebas será de:

- a. 5 días
- b. 20 días
- c. 10 días
- d. 15 días

41. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. La determinación del número, la denominación y el ámbito de competencia respectivo de los Ministerios y las Secretarías de Estado se establecen mediante:

- a. Ley del Gobierno.
- b. Ley del Presidente del Gobierno.
- c. Real Decreto del Presidente del Gobierno.
- d. Real Decreto del Gobierno.

42. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. En los Ministerios pueden existir Secretarías de Estado, y Secretarías Generales, para la gestión de un sector de actividad administrativa. De ellas dependerán:

- a. Funcionalmente los órganos directivos que se les adscriban.
- b. Técnicamente los órganos directivos que se les adscriban.
- c. Jerárquicamente los órganos directivos que se les adscriban.
- d. Orgánicamente los órganos directivos que se les adscriban.

43. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los Ministerios contarán, en todo caso, con una Subsecretaría, y dependiendo de ella una:

- a. Secretaría General Técnica.
- b. Subsecretaría General Técnica.
- c. Subsecretaría General Administrativa.



d. Secretaría General Administrativa.

44. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los órganos de gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas son:

- a. Las Direcciones Generales.
- b. Los Secretarios de Estado.
- c. Las Secretarías Generales.
- d. Los Ministerios.

45. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Las Subdirecciones Generales se crean, modifican y suprimen por Real Decreto del:

- a. Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- b. Presidente del Gobierno.
- c. Presidente del Gobierno, a iniciativa del Ministro interesado y a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- d. Consejo de Ministros.

46. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los superiores jerárquicos directos de los Secretarios de Estado y Subsecretarios son:

- a. Los Ministros.
- b. Los Delegados o Subdelegados de Gobierno.
- c. Los Secretarios Generales Técnicos.
- d. Los Directores Generales.

47. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los Secretarios Generales Técnicos tienen categoría de:

- a. Subdelegado
- b. Subsecretario
- c. Director general
- d. Subdirector general

48. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los Secretarios generales técnicos, bajo la inmediata dependencia del:

- a. Subsecretario, tendrán las competencias sobre servicios comunes que les atribuya el Real Decreto de estructura del Departamento.
- b. Director General, tendrán las competencias sobre servicios comunes que les atribuya el Real Decreto de estructura del Departamento.
- c. Ministro, tendrán las competencias sobre servicios comunes que les atribuya el Real Decreto de estructura del Departamento.
- d. Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.



49. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Los Subdirectores generales serán nombrados, respetando los principios de:

- a. Proporcionalidad.
- b. Antigüedad y capacidad.
- c. Igualdad, mérito y capacidad.
- d. Respuestas a y b con correctas.

50. Ley de régimen jurídico del sector público. Ministerios y su estructura interna. Señale la proposición INCORRECTA respecto a las Delegaciones y las Subdelegaciones del Gobierno:

- a. Las Delegaciones del Gobierno tendrán su sede en la localidad donde radique el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, salvo que el Consejo de Ministros acuerde ubicarla en otra distinta y sin perjuicio de lo que disponga expresamente el Estatuto de Autonomía.
- b. Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio del Interior.
- c. En cada una de las provincias de las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, existirá un Subdelegado del Gobierno, que estará bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno.
- d. Existirá una Delegación del Gobierno en cada una de las Comunidades Autónomas.



SOLUCIONES

1. D
2. A
3. C
4. D
5. D
6. A
7. C
8. C
9. C
10. C
11. A
12. C
13. C
14. A
15. D
16. D
17. A
18. D
19. B
20. A
21. D
22. A
23. C
24. C
25. D
26. D
27. C
28. A
29. D
30. C
31. B
32. C
33. D
34. C
35. A
36. A
37. C
38. C
39. D
40. D
41. C
42. C
43. A
44. A
45. D



- 46.A
- 47.C
- 48.A
- 49.C
- 50.B

www.opositas.com



..;
o
"O
"2:'
QJ
VI

VI
..e
u

QJ
"O
VI
-°
VI

"oO

www.opositas.com